



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resolución DGFPE N.º 618 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE DENOMINADO "AMBIENTES SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN DE ABUSOS", DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023, EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, CON UNA CARGA HORARIA DE 200 HORAS CRONOLÓGICAS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

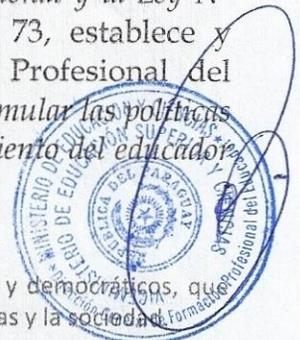
Asunción, 04 de agosto de 2023.

VISTO: El Memorandum DFE-DGFPE N° 1230/2023 presentado por la señora María Gregoria Cardozo de Gómez, Directora de la Dirección de Formación del Educador, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza la implementación del curso de capacitación docente denominado "Ambientes Seguros para la Prevención de Abusos", de agosto a diciembre de 2023, en la modalidad mixta o b-learning, con una carga horaria de 200 horas cronológicas, en el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", de gestión privada, de la ciudad de Asunción"*, con Informe Técnico N.º 260/2023 del Departamento de Formación en Servicio y parecer favorable de la DFE;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Art. 3º.- Competencia, expresa: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*. Asimismo, en su Art. 73, establece y delimita las funciones de la Dirección General de Formación Profesional del Educador en los siguientes términos: *"Es el órgano responsable de formular las políticas públicas para la formación, especialización, actualización y perfeccionamiento del educador de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional"*;

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resolución DGFPE N.º 618 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE DENOMINADO "AMBIENTES SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN DE ABUSOS", DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023, EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, CON UNA CARGA HORARIA DE 200 HORAS CRONOLÓGICAS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

- 2 -

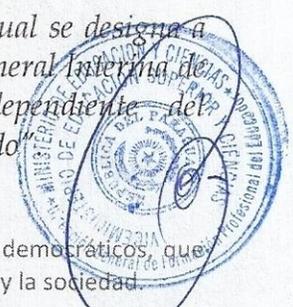
Que, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", con relación a las instituciones de formación del tercer nivel, en su Art. 59 dispone: "El Ministerio de Educación y Cultura reglamentará su creación, estructura organizacional, funcionamiento, supervisión y clausura, respetando los principios constitucionales";

Que, la Ley N° 1725/2001 "Que establece el Estatuto del Educador", en su Art. 34, determina: "La formación de educadores corresponderá a los centros de formación docente, institutos superiores o universidades...";

Que, la Resolución ministerial N° 73/2022 "Por la cual se atribuyen competencias a la Dirección General de Formación Profesional del Educador y a la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos superiores, dependientes del Viceministerio de Educación y Ciencias de esta Secretaría de Estado y se abroga la Resolución N° 339 de fecha 1 de febrero de 2013", en su Art. 2º.- dispone: "OTORGAR la facultad de suscribir y promulgar Resoluciones...". Asimismo, en el inciso c del mismo Art. atribuye a la DGFPE las siguientes competencias: "Habilitación y reconocimiento de ofertas educativas de instituciones de formación profesional del tercer nivel"; y en el inciso l: "Aprobación de proyectos curriculares institucionales para cursos de formación inicial o en servicio";

La Resolución ministerial N° 1235/2022 "Por la cual se designa a la señora Carolina Elizabeth del Carmen Arrúa Zárate, como Directora General Interina de la Dirección General de Formación Profesional del Educador dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado".

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resolución DGFPE N.º 618/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE DENOMINADO "AMBIENTES SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN DE ABUSOS", DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023, EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, CON UNA CARGA HORARIA DE 200 HORAS CRONOLÓGICAS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

- 3 -

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EDUCADOR

RESUELVE:

1º.-AUTORIZAR la implementación del curso de capacitación docente denominado "Ambientes Seguros para la Prevención de Abusos", de agosto a diciembre de 2023, en la modalidad mixta o b-learning, con una carga horaria de 200 horas cronológicas, en el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", de gestión privada, de la ciudad de Asunción.

2º.-ENCOMENDAR a la Dirección de Formación del Educador, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, el acompañamiento, monitoreo y asesoramiento al Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", durante el proceso de implementación del curso, a fin de contribuir a garantizar el perfil de salida del egresado del curso.

3º.-ESTABLECER que el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" dé cumplimiento a los procesos administrativos, técnicos y pedagógicos establecidos en la normativa legal vigente, en relación al inicio, desarrollo y cierre del curso autorizado en el Art. 1º de esta resolución.



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resolución DGFPE N.º 618 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE DENOMINADO "AMBIENTES SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN DE ABUSOS", DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023, EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, CON UNA CARGA HORARIA DE 200 HORAS CRONOLÓGICAS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

- 4 -

4°.-**DISPONER** que el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", presente a la Dirección de Formación del Educador, al término del curso, un informe final de los procesos y resultados obtenidos a través del mismo.

5°.-**DISPONER** que, una vez concluido el curso, el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" imprima los trámites requeridos para otorgar la certificación correspondiente al curso de capacitación docente denominado "Ambientes Seguros para Prevención de Abusos".

6°.-**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Carolina Elizabeth del Carmen Arrúa Zárate
Directora General Interina

Dirección General de Formación Profesional del Educador

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

